



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-01296-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOOMEVA S.A.
Demandado	BLANCA NUBIA GIRALDO BETANCUR
Decisión	ORDENA OFICIAR

Previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas, se ordena oficiar a TRANSUNION para que INFORMEN a este Despacho si la señora BLANCA NUBIA GIRALDO BETANCUR con C.C. 70.081.760, es titular de alguna cuenta o producto bancario en cualquiera de las entidades bancarias o financieras del país, y en caso positivo, informen el número respectivo de cada una de ellas, el tipo de cuenta o producto y la entidad a la que pertenece.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e9c8ffae4f50d385cf510961848df7158d0205837cbfa885af256a8f2bffc0**

Documento generado en 16/12/2022 11:24:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>